



Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado  
AVENIDA BOLIVIA 5150  
4400 - SALTA  
REPÚBLICA ARGENTINA  
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

SALTA, 27 de Julio de 2015  
**EXPEDIENTE N° 10.827/2014**

**R- DNAT- 2015 N° 975**

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Geológicas elevada por la Geól. Mirta Fátima QUIROGA; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 59 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Geológicas que dice: **"... a- La postulante geóloga Mirta Fátima Quiroga posee título habilitante; b- El tema de trabajo propuesto "Volcanismo submarino sinsedimentario y estilo de emplazamiento de cuerpos silíceos subvolcánicos durante el Paleozoico Inferior en el ámbito de la Puna" es adecuado y de interés académico para el entendimiento de la evolución geológica de esta porción del noroeste argentino; c- Tanto el director de tesis, Dr. Raúl Becchio, como el codirector, Dr. Marcelo Arnosio, propuestos poseen méritos académicos suficientes para desempeñarse como tales; d- Previamente a la aprobación del tema de tesis propuesto, la doctorando deberá considerar las sugerencias y realizar las correcciones indicadas..."**;

Que a fs. 70 a 86 obra Nota N° 637/15 presentada por la postulante, conjuntamente con su Director y Codirector a la que adjunta el Plan de Trabajo reformulado;

Que a fs. 88 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Geológicas que dice: **"... Analizadas las modificaciones incorporadas por la Geóloga Mirta Fátima Quiroga al plan de trabajo titulado "Volcanismo submarino sinsedimentario y estilo de emplazamiento de cuerpos silíceos subvolcánicos durante el Paleozoico Inferior en el ámbito de la Puna" de acuerdo con las sugerencias y aclaraciones solicitadas en folio 59, esta Comisión Académica considera dar curso a la solicitud de inscripción en la carrera de posgrado Doctorado en Ciencias Geológicas de la Universidad Nacional de Salta."**;

Que a fs. 90 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja: **"... aceptar la inscripción al Doctorado en Cs. Geológicas a la Geól. Mirta Fátima Quiroga, aprobar el tema de tesis propuesto y aceptar como Director al Dr. Raúl Becchio y como Co-director al Dr. Marcelo Arnosio."**;

Que a fs. 91 obra Despacho N° 689/15 de Consejo y Comisiones que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina;

**POR ELLO**, en uso de las atribuciones que le son propias y lo dispuesto por la Resolución R-CDNAT-2003-N° 0378, Capítulo II, Artículo 7°- Inciso 28;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO** que la Facultad de Ciencias Naturales cuenta con el suficiente respaldo académico para entender en la Tesis Doctoral de la Geól. Mirta Fátima QUIROGA.-

**ARTICULO 2°.- AUTORIZAR** la inscripción en la Carrera de Posgrado, Doctorado en Ciencias Geológicas de la Geól. Mirta Fátima QUIROGA, D.N.I. N° 35.281.275 - por cuanto posee título habilitante para ingresar a la misma.-



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

*Escuela de Posgrado*  
AVENIDA BOLIVIA 5150  
4400 - SALTA  
REPÚBLICA ARGENTINA  
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

**EXPEDIENTE N° 10.827/2014**

**R- DNAT- 2015 N° 975**

**ARTICULO 3°.- APROBAR** el Tema de Tesis y plan de trabajo que como Tesis Doctoral habrá de desarrollar la Geól. Mirta Fátima QUIROGA, titulado: ***"Volcanismo submarino sinsedimentario y estilo de emplazamiento de cuerpos silíceos subvolcánicos durante el Paleozoico inferior en el ámbito de la Puna."***, por las razones mencionadas en el exordio.

**ARTICULO 4°.- PRESTAR CONFORMIDAD** para que el Dr. Raúl BECCHIO (UNSa), se desempeñe como Director y el Dr. Marcelo ARNOSIO (UNSa) como Co-Director, de esta Tesis Doctoral.-

**ARTICULO 5°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO** que previo a la presentación del trabajo final de Tesis Doctoral, la Doctorando deberá acreditar los cursos de posgrado con los certificados pertinentes para ser evaluados por la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Geológicas y demás requisitos académicos de acuerdo a la reglamentación vigente Res. C.S. N° 205/11 y Res. Rectoral N° 536/11.

**ARTICULO 6°.- LA MATRÍCULA ANUAL** de esta Carrera tiene un costo de \$1.500 (pesos mil quinientos) y deberá ser abonada en forma completa al momento de la inscripción y en forma consecutiva mientras permanezca en la carrera. Los pagos deberán realizarse en la Dirección Administrativa Económica de la Facultad de Ciencias Naturales.-

**ARTICULO 7°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO** que el valor de la matrícula no incluye el pago de arancel de los cursos que la Doctorando realice.-

**ARTICULO 8°.- DE LA SUMA QUE SE RECAUDE**, el 95% deberá ser entregado al Dr. Marcelo ARNOSIO, Director de la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Geológicas, para atender los gastos organizativos y emergentes de la implementación de cursos y otras acciones que prevé la carrera mencionada, con cargo de rendición de cuentas, mientras que el 5% restante será imputado a la Cuenta "Ingresos No Tributarios - Derechos- de la Facultad de Ciencias Naturales.-

**ARTICULO 9°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO** que el Doctorado en Ciencias Geológicas ha sido acreditado y categorizado "A" según Resolución N° 574/12 de la CONEAU.-

**ARTICULO 10°.- HÁGASE SABER A QUIEN CORRESPONDA**, remítanse copias a Escuela de Posgrado, Dirección Administrativa Económica, Tesorería General de la UNSa y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.-

**ARTICULO 11°.- PUBLIQUESE** en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.-  
cng/MER.

Lic. MARIA MERCEDES ALEMAN  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH  
DECANA  
Facultad de Ciencias Naturales